



INFORME FISCAL

n.º 089 /2024

SUBVENCIONES GENÉRICAS (EPRIEX 2024)

Previo a la aprobación del acto, documento o expediente cuya propuesta más adelante se reseña, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título VI de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y Acuerdo de 3 de octubre de 2023, del Consell, por el que se determinan los extremos adicionales a comprobar por la Intervención en el ejercicio de la fiscalización del gasto (DOGV núm. 9.707, de 19.10.2023)

	Subprograma.....: 322R00 «MRR. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia»
Sección: G0109 “Educación, Universidades y E.”	Clas. Económica: 4
Entidad: 053 LABORA	Líneas.....: S1153 «Plan de Empleo Joven»
	Importe.....: 3.400.000€
	Financiación.....: Fondos del PRTR
	Procedimiento.: Concurrencia competitiva

Entrada núm.: 267, de 20 de mayo de 2024.

Naturaleza del documento que se fiscaliza: **BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA**

Resolución --- de 2024, del Conseller de Educación, Universidades y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para el ejercicio 2024 el Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**EPRIEX 2024**)

En la resolución figuran dos Anexos: Anexo I que regula las “Bases y convocatoria del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas” y Anexo II que regula las “Bases y convocatoria de las ayudas al desplazamiento”, cuyo importe máximo estimado es el siguiente:

Anexo	Subprograma	Importe máximo
Anexo I	Empleos verdes	1.685.000,00 €
	Empleos en competencias digitales	1.685.000,00 €
Anexo II	Ayudas al desplazamiento	30.000,00 €
	TOTAL	3.400.000,00 €

Documento contable: A (en tramitación)

De conformidad con el artículo 25 del Decreto Ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar la recuperación de la crisis consecuencia de la Covid-19 (referido al PRTR): “*Se podrán tramitar expedientes de subvenciones sin crédito disponible siempre que se acredite que se ha remitido el oportuno expediente de modificación presupuestaria para obtener la disponibilidad del crédito a la dirección general competente para su tramitación, y su concesión queda supeditada a la aprobación de esta modificación presupuestaria*”.

El Conseller de Educación, Universidades y Empleo mediante resolución de 20 de mayo de 2024 aprueba la incorporación de crédito en el presupuesto de gastos del ejercicio 2024, subprograma 322R00 “MRR. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y la inclusión de la línea S1153 “Plan de Empleo Joven” con un importe de 3.448.859,18€. Dicha resolución está pendiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (art. 44 Ley 1/2015 y art.28.7 del Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat).



Efectuada intervención previa del expediente cuya identificación arriba se indica, y de acuerdo con lo que se determina en el artículo 102, 166 y 165 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y en el apartado decimoctavo del Acuerdo de 3 de octubre de 2023, del Consell, por el que se determinan los extremos adicionales a comprobar por la Intervención en el ejercicio de la fiscalización del gasto, **resulta intervenido de**

CONFORMIDAD

No obstante, condicionado a la tramitación de los expedientes contables derivados de la propuesta de Resolución de aprobación de bases y convocatorias 2024.

